

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 11.398/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre pliego de cargos de don Pedro Roldán Crespi.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Roldán Crespi por no hallarse en el del Poblado Naval de Rota, zona 11 2377, de San Fernando, se hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 31 de enero de 2007, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que el interesado podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que el interesado podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 11.399/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de doña Alicia Fernández Solera.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Alicia Fernández Solera por no hallarse en el de la calle Andrés Mellado número 102, 5.º A, de Madrid, se hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 31 de enero de 2007, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que la interesada podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.g) («fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999 de 9 de julio, y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra la que la interesada podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 11.400/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de don Miguel Salvador Martínez de San Vicente-Rullo.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Salvador Martínez de San Vicente-Rullo por no hallarse en el de la calle General Gil Dolz, 18, 8.º 15, de Valencia, se hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 19 de enero de 2007, la apertura de

un expediente administrativo de desahucio, por estimar que el interesado podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999 de 9 de julio, y por la instructora nombrada al efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que el interesado podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 11.401/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de Contrato de don Juan Terrados Valderas.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Terrados Valderas, por no hallarse en el del Recinto de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, 11 A, se le hace saber por esta Dirección General del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha 25 de enero de 2007, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.h) («extinción de las causas por las que se otorgó el derecho de uso de la vivienda previstas en el artículo 6 de esta Ley») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 11.402/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de don José Aurelio García Murga.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Aurelio García Murga por no hallarse en el del Poblado naval de Rota, zona 11, vivienda 2441, de San Fernando, se hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado, con fecha 24 de enero de 2007, la apertura de un expediente administrativo de desahucio, por estimar que el interesado podría incurrir en la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.h) (la extinción de las causas por las que se otorgó el derecho de uso de la vivienda previstas en el artículo 6 de esta Ley) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, y por la instructora nombrada al

efecto se ha formulado, con la misma fecha, Pliego de Cargos, contra el que el interesado podrá formular alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 11.403/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Juan Cabezas González.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Cabezas González, titular de la vivienda militar sita en la C/ Barberán y Collar, n.º 12, 2.ª-C, de Alcalá de Henares, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 6 de febrero de 2007 la apertura del correspondiente expediente de desahucio, así como requerimiento de pago, por importe de 1.402,89 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 11.404/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre el archivo del expediente de doña María de la Guía Sánchez-Conde Junco.*

No habiendo podido notificar a doña María de la Guía Sánchez-Conde Junco, por no hallarse en su domicilio de la calle María de Guzmán, n.º 9, 1.º B, se hace saber que por la Dirección General del INVIFAS se ha dictado Resolución con fecha 1 de febrero de 2007, mediante la que se declara el archivo definitivo del expediente de desahucio n.º 229/02 que se tramitaba en este Organismo, en cumplimiento de la Sentencia n.º 800 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 29 de junio de 2006.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.